Señores:
EDIFICIO DE LA FUNCION PUBLICA.
Bogotá Colombia.

Asunto: **GARANTÍA LEGAL DEL EQUIPO.**

Por medio del presente documento se hace entrega formal por parte de **COMERCIALIZADORA ROMO SAS** al **EDIFICIO DE LA FUNCION PUBLICA** las condiciones legales que determinará la garantía de la Planta Eléctrica.

COMERCIALZIADORA ROMO S.A.S. garantiza al cliente que el equipo al que se refiere este documento, estará libre de defectos de fabricación conocidos.

1. Descripción del equipo.

EQUIPO	PLANTA ELÉCTRICA
MODELO DE LA PLANTA	AC525 con Cabina Insonora
POTENCIA	418KW / 525KVA STANDBY POWER
APLICACIÓN/REGIMEN	EMERGENCIA
SERIE PLANTA	21W4731143
MARCA DEL MOTOR	CUMMINS
MODELO DEL MOTOR	QSZ13-G5
SERIE DEL MOTOR	82372708
MARCA DEL GENERADOR	LEROY SOMER
MODELO DEL GENERADOR	TAL-A47-AJ6/4 , IP23 Class H
SERIE DEL GENERADOR	744412005
MARCA MODULO DE CONTROL	DEEPSEA ELECTRONICS
MODELO DEL MODULO DE CONTROL	DSE 6120
COLOR EQUIPO	AMARILLO Y AZUL

(1) PRP: Prime Power, operación por un número ilimitado de horas al año bajo diversas aplicaciones de carga, de acuerdo con la norma ISO8528-1. Capacidad de sobrecarga del 10% disponible por un período de 1 hora dentro de 12 horas de operación continua. De acuerdo a norma ISO 3046-1.
(2) ESP: Emergency Standby Power, Refiere al modo de operación en Emergencia bajo diversas aplicaciones de carga hasta 200 horas por año de acuerdo a norma ISO8528-1. Condición en modo sobrecarga (Overload) no es permitido.

2. Tiempo de la garantía.

La capacidad de esta planta está condicionada para su operación bajo régimen de EMERGENCIA o STANDBY, por tanto, la garantía será de DOCE (12) MESES o 1000 horas, lo que ocurra primero. Sujeta a las condiciones del fabricante.

3. Fecha de inicio de garantía

La garantía entra en vigencia a partir de la fecha de puesta en funcionamiento del equipo, o máximo 30 días después de la entrega física al cliente.

NOTA: La garantía está sujeta al cumplimiento de los requisitos técnicos de instalación exigidos por el fabricante, los cuales deben ser avalados previamente por COMERCIALIZADORA ROMO S.A.S.

4. Garantía de montaje.

En caso de Montaje e instalación por parte de COMERCIALZIADORA ROMO S.A.S., se dará una garantía de 90 días en mano de obra de montaje y 6 meses en los materiales usados en la instalación. Los equipos y accesorios instalados en el montaje, tendrán la garantía oficial otorgada por el fabricante.

COMERCIALZIADORA ROMO S.A.S. y el fabricante de la planta eléctrica, excluye de la garantía de montaje la mano de obra, materiales, accesorios instalados y/o mantenimientos posteriores realizados si estos han sido realizados por terceros.

5. Cobertura de la garantía.

La presente garantía cubre únicamente aquellos defectos de Fabrica y que ocurran como resultado del uso normal del equipo.

COMERCIALZIADORA ROMO SAS, reparará o reemplazará cualquier pieza del equipo, el cual, bajo criterio de su personal técnico autorizado, resulte defectuoso desde la manufactura.

6. Exclusiones de la garantía.

1. Fallas por mal manejo o mantenimiento inadecuado.
2. Cualquier pieza interna o externa al equipo indebidamente aplicada o instalada.
3. Las revisiones de mantenimiento, incluyendo: calibración de válvulas, limpieza de inyectores, limpieza de componentes, reemplazo de filtros, correas y cambio de aceite, entre otros servicios definidos en el Manual de Operación y Mantenimiento.
4. Gastos de transporte de partes del equipo o del personal técnico.
5. Daños ocasionados por fenómenos atmosféricos, inundaciones y descargas eléctricas (rayos).
6. Daños ocasionados por el empleo de combustible inapropiado o de mala calidad.
7. Realización de mantenimientos preventivos o correctivos por terceros

7. Exoneración de responsabilidad.

COMERCIALIZADORA ROMO S.A.S. anulará la responsabilidad que se deriva de la garantía, cuando se demuestre:

- Si en el equipo se comprueba haber estado sujeto a uso indebido o negligencia por parte del cliente.
- Si el equipo ha sufrido algún accidente.
- Si el equipo ha sido intervenido, reparado o alterado por terceros.
- Si el usuario no atendió las instrucciones de instalación, uso o mantenimiento indicadas en el manual de operación del equipo.
- Fuerza mayor o caso fortuito, entre otras.

8. Solicitud de aplicación de la garantía.

Para hacer válida la garantía, se deberá informar de manera escrita a COMERCIALIZADORA ROMO S.A.S., por correo físico a nuestras oficinas o por correo electrónico a la dirección: servicioalcliente@comercializadoraromo.com, informando la falla e inicio de proceso de garantía.

9. Conformidad del Cliente.

EL EDIFICIO DE LA FUNCION PUBLICA acepta el contenido de este documento y se compromete al correcto uso de la planta eléctrica a lo largo de su operación, ambas situaciones descritas a bien, en el Manual del grupo Generador.

Este documento se emite a conformidad de las partes involucradas, la ciudad de Bogotá a los 30 días del mes de noviembre de 2021.

Entrega por COMERCIZALIDORA ROMO SAS:

Jair A. Rodriguez

Ing. Jair A. Rodríguez M.

Gerente Operativo

Fecha: 25-01-22

Recibe por el CLIENTE:

Arq. Diana P. Moros Sanabria

Departamento De La Función Publica

Fecha: 25/01/2022